

ESTATUTO DE LA MINIEMPRESA CHIVI-MANUALIDADES

COOPERATIVA PARTICIPANTE DEL PROYECTO EJE (Empresa Joven Ecuatoriana)

Año lectivo 2014-2015

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN Y ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

Art.1 Nombre y razón social

La Mini empresa funcionará bajo el nombre de Chivi-Manualidades porque todo lo que realizamos es producto de nuestra imaginación y por lo tanto realizado con nuestras propias manos, está conformada por OCHO socias, cuyos nombres se detallan a continuación:

Arcos Cabezas Joyce Lilibeth

Benavides Muapaz Doris Marlene

Chuga Pozo Lorena Katherine

Quenguan Cuaran Tania Amanda

Revelo Lopez Kathya Alexandra

Rosero Coral Daira Yimabel

Tulcán Enríquez Paola Alexandra

Art. 2 Objeto social

La Mini empresa Chivi-Manualidades tiene por objeto las siguientes actividades:

- Determinar los socios de la mini empresa
- Asignar funciones de acuerdo las capacidades y habilidades personales de cada socia.
- Buscar fuentes de apoyo, y realizar alianzas estratégicas
- Crear la razón social
- Diseñar el logotipo y membrete de la mini empresa
- Presentar el proyecto de emprendimiento
- Especificar los materiales que se van a utilizar en el proyecto
- Diseñar modelos de acuerdo a los símbolos pasto
- Buscar proveedores de materia prima.
- Elaboración de moldes figuras, quema y decoración de las mimas
- Agregar detalles y accesorios a los productos previamente elaborado
- Determinar el precio del producto

- Diseño de catálogos
- Elaboración de punto de venta y publicidad para el producto
- Comercializar los productos terminados
- Participar en ferias de emprendimiento

Art.3 Duración de la actividad

La empresa se constituye desde el 4 de Septiembre del 2014, hasta julio del 2015

CAPÍTULO II

DOMICILIO SOCIAL

Art.4 Domicilio social

El domicilio social queda establecido en el Instituto Tecnológico “Tulcán”: Rafael Arellano y García Moreno, parroquia González Suárez, cantón Tulcán, provincia del Carchi, Ecuador.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO

Art.5 Capital social

El capital social de inversión de la Mini empresa Chivi-Manualidades Se fija en 80 dólares. Se divide en participantes de 10 dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

Art.6 Distribución de beneficios

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirá de la siguiente manera: el 10% de las utilidades se destinara para responsabilidad social empresarial (RSE) y el saldo, se repartirá en relación al cumplimiento de tareas asignadas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

Art. Régimen y organización de la empresa

La asignación de tareas a ejecutarse en la Mini empresa se realiza según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia.

Así:

- GERENTE
- COMUNICACIÓN
- CONTABILIDAD
- VENTAS
- PRODUCCIÓN
- TALENTO HUMANO

Las decisiones serán tomadas en Asamblea General por voto democrático y serán obligatorias para todas las socias.

CAPÍTULO V

LIBROS Y CONTABILIDAD

Art. 8 Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cada 15 días y serán supervisadas previamente por Gerente y aprobados por Asamblea General.

CAPÍTULO VI

DE LOS SOCIOS

Art. 9 Los Derechos de los Socios

Son derechos de los socios, los siguientes:

- Voz y voto en las asambleas generales, en los términos y condiciones previstos en los presentes Estatutos.
- Elegir y ser elegido para las tareas a ejecutarse en la Empresa.
- Solicitar informes respecto al estado financiero de la empresa y, en general, sobre la marcha de todos los asuntos que les incumban.
- Presentar proyecto o proposición para el mejoramiento de la empresa ante la Asamblea General para su estudio.
- Igualdad de derechos y obligaciones.
- **Art.10 Las Obligaciones de los Socios**

Son obligaciones de los socios, los siguientes:

- Cumplir las disposiciones del estatuto y la empresa.
- Acatar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General.
- Cumplir puntualidad sus compromisos contraídos con la cooperativa.
- Desempeñar fielmente los cargos para los cuales hayan sido elegidos o nombrados.
- Asistir a todas las reuniones y asambleas seccionales a las que fueren convocadas.
- Suscribir y pagar aportaciones y otras obligaciones económicas que acuerde la Asamblea General.
- Respetar los acuerdos generales y decisiones tomadas válidamente por los órganos de la Sociedad.
- Defender de forma solidaria a su empresa, cuando se encuentre en peligro su autonomía, en casos de intervención irregular y de todas aquellas que estén en contra de las normas legales vigentes.

CAPITULO VII

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Art. 11 La Asamblea General de Socios es el máximo órgano de gobierno de la Miniempresa y está conformada por todas las socias.

La Asamblea General de Socios se reúne en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la Gerente o cuando la mayoría de la Asamblea General lo estime conveniente a los intereses sociales. Y en sesión ordinaria el primer miércoles de cada mes.

La Asamblea General de Socios tiene las siguientes facultades:

1. Aprobar el aumento o reducción del capital social.
2. Emitir obligaciones
3. Dispones investigaciones y auditorias,
4. Aprobar la gestión social, las cuentas, el balance general y el proyecto de desarrollo institucional.
5. Asuntos varios.
6. Funciones.

CAPITULO VIII

DE LA GERENCIA

Art.12 De Gerencia

Son facultades del Gerente:

- Representar a la sociedad en todo momento y circunstancia.

- Realizar los actos de gestión y administración necesarios para la buena marcha de la sociedad.
- Efectuar todo tipo de operaciones bancarios, firmar contratos y realizar todo tipo de actos tendentes al desarrollo del objeto social de la sociedad, sin limitación alguna.
- Dar cuenta de sus actos y gestiones a l Asamblea General de socios, y
- Ejercer las demás facultades conferencias por la ley, el presente estatuto y la Asamblea General.
- Funciones

CAPITULO IX

DE LA MODIFICACION DEL ESTATUTO Y OTROS

Art. 13 De la Modificación del Estatuto

Los casos de modificación del estatuto y de transformación, fusión y liquidación de la Miniempresa se aprueban en Asamblea General con el voto conforme, como mínimo de los dos tercios (2/3) de los socios presentes en la sesión.

CAPÍTULO X

DISOLUCIÓN

Art. 14 Disolución

La Miniempresa se disolverá al finalizar el año lectivo 2014-2015, donde se procederá a la devolución del capital aportado, la distribución de utilidades y saldará cualquier otra obligación pendiente. Para constancia se procederá firmar los documentos pertinentes relacionados con la liquidación de la Miniempresa.

Art. 15 Otras disposiciones

Las socias que nos asistan a las reuniones convocadas, serán sancionadas económicamente con:

- Por atraso de hasta 30 minutos con \$0.50 ctv.
- Por atrasos que excedan 30 minutos \$1.
- Por inasistencia justificada, según la gravedad del asunto la sanción será tomada en la Asamblea.
- Por inasistencia injustificada \$2

Para constancia y fe de lo actuado, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los 08 días del mes de diciembre del 2014

NÓMINA DE SOCIAS

Arcos Joyce

Benavides Doris

Chuga Lorena

Quenguan Tania

Revelo Kathya

Rosero Daira

Tucán Paola